



ESTADO No. 0038

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2023-00312-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA HOTELERA Y SIMILARES - COHTRAG	CATHRINE CANDICE BROWN HOOKER	14 marzo 2024	Auto Decreta Terminado Proceso Ejecutivo por Pago Total de la Obligación	Cuaderno Principal Electrónico
2019-00116-00	EJECUTIVO	EDISON HAWKINS TRESPALACIOS en calidad de endosatorio en procuración de la señora MARIA BEATRIZ NUÑEZ ANGULO	CARLOS BRYAN LEVER	14 marzo 2024	Auto Designa Curador Ad-Litem	Cuaderno Principal Electrónico
2019-00265-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	OSCAR ANDRÉS BOLAÑO VILORIA	14 marzo 2024	Auto Accede al retiro de la Demanda	Cuaderno Principal Electrónico
2020-00214-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	DIDIER SUAREZ LASCANO	14 marzo 2024	Auto Accede al retiro de la Demanda	Cuaderno Principal Electrónico



2021-00026-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR SA	JOSÉ ÁNGEL DAZA GONZÁLEZ	14 marzo 2024	Auto Accede al retiro de la Demanda	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00177-00	EJECUTIVO	JOSEPH HUDGSON ESCALONA	JAIME LUIS OVIEDO VILLALBA	14 marzo 2024	Auto Sigue Adelante con la Ejecución	Cuaderno Principal Electrónico

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

**JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Josefina Del Pilar Villa Gomez
Secretaria
Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9222be69f4080b4dec76b56bab7cc2f392b3edc2fa3fe2853952e192406734b**

Documento generado en 14/03/2024 06:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>